AÑO 1984.—NUMERO 133 LUNES, 5 DE NOVIEMBRE

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año) .................... 1.200 pesetas
Otras entidades y particulares (año) .............. 1.600 "
Otras entidades y particulares (semestre)......... 800 "
Otras entidades y particulares (trimestre)......... 400 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente ......................... 30 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses. 50 "
Precio del número atrasado de más de dos años... 75 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

## GOBIERNO CIVIL DE SEGOVIA

3430

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios en Segovia se da cuenta a este Gobierno Civil del calendario de funcionamiento de Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia de Segovia, correspondiente al mes de NOVIEMBRE, en la forma que a continuación se expresa:

CALENDARIO DE FUNCIONAMIENTO DE SILOS, CENTROS DE SELECCION Y ALMACENES DE LA PROVINCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

Se pone en conocimiento de agricultores y adjudicatarios de Silos, Centros y Almacenes de esta provincia que los mismos permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

| ALMACENES | DIAS |
|---|---|
| — AYLLON | Jueves y viernes. |
| — BOCEGUILLAS | Lunes, martes, miércoles, jueves y días 3 y 24. |
| Sepúlveda | Los viernes. |
| — CAMPO DE SAN PEDRO | Lunes, martes y miércoles. |
| — CANTALEJO | De lunes a viernes, excepto día 30. |
| — CARBONERO EL MAYOR | Miércoles, jueves y viernes. |
| — CUELLAR | De lunes a viernes, excepto días 2 y 30. |
| Narros de Cuéllar | Días 17 y 30. |
| — HONTALBILLA | De lunes a viernes, excepto día 30. |
| Olombrada | Días 10 y 30. |
| Cozuelos de Fuentidueña | Días 10 y 30. |
| — NAVA DE LA ASUNCION | De lunes a viernes, excepto días 2, 9 y 23. |
| Fuente de Santa Cruz | Días 9 y 23. |
| Coca | Días 9 y 23. |
| Santiuste de San Juan Bautista | Días 9 y 23. |
| — ORTIGOSA DE PESTAÑO | Lunes y martes. |
| — SAN CRISTOBAL DE LA VEGA | De lunes a viernes. |
| Martín Muñoz de las Posadas | Días 3 y 24. |
| — SANGARCIA | De lunes a viernes. |
| — SEGOVIA | De lunes a viernes. |
| — TEJARES | De lunes a viernes y día 3, excepto día 9. |
| Sacramenia | Días 9 y 24. |
| — TUREGANO | De lunes a viernes, excepto días 9 y 23. |
| Fuentepelayo | Días 9 y 23. |
| Navalmanzano | Días 9 y 23. |
| — VILLACASTIN | De lunes a viernes y día 17, excepto días 2 y 23. |
| Zarzuela del Monte | Días 2 y 23. |

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 30 de octubre de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3432

El Excmo. señor General, Gobernador Militar interino, me comunica que por las Fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de NOVIEMBRE próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30, de ocho a trece treinta horas.

Los días 2, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 26, 27 y 28, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 5, 6, 9, 12, 13, 19, 20, 26 y 27, de ocho a trece treinta horas.

El día 9, de quince a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 26 de octubre de 1984. — La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

---

3142

# Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncios de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por don Gregorio Pereda Grajal, en representación de «La Casa del Médico», de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 10.997 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de diverso material con destino a la Residencia Provincial de Ancianos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

3143

Habiendo sido solicitado por don Gregorio Pereda Grajal, en representación de «La Casa del Médico», de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 4.196 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de diverso material con destino a la Residencia Juvenil «Antonio Machado».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3199

Habiendo sido solicitado por don Félix Arranz Martín, en representación de la empresa «CONSTRUCCIONES ARRANZ, S. A.», de Sepúlveda, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 223.865 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento del camino de Las Cuevas de Ayllón y su ampliación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 17 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

3417

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA POR POBLACION ESCOLAR CONCENTRADA DE OTROS MUNICIPIOS

Existiendo en el presupuesto ordinario de la Corporación un crédito disponible para ayudas a los municipios para sufragar parte de los gastos de conservación y mantenimiento de los Colegios de Educación General Básicas y Escuelas-Hogar de carácter comarcal o, en su caso, Centros de Formación Profesional, a distribuir en proporción al número de alumnos concentrados de otros municipios; por la presente se hace público que todos los Ayuntamientos interesados que tengan población escolar concentrada de otros municipios pueden solicitar la correspondiente ayuda económica, sin concretar cantidades, de esta Diputación, durante el plazo que terminará el día 30 DEL MES DE NOVIEMBRE, a cuyos efectos deberán remitir las oportunas peticiones, acompañadas de las certificaciones correspondientes de los Directores de los Centros docentes sobre alumnos existentes en cada uno de ellos procedentes de otros municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de octubre de 1974.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

3373

## SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

*Contratación temporal de Cuidadores de Enfermos del Hospital Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla*

Se pone en conocimiento de los aspirantes que formularon sus instancias para tomar parte en las pruebas selectivas para la contratación temporal de dos Cuidares de Enfermos, que la celebración de los exámenes tendrán lugar el día 21 DE NOVIEMBRE DE 1984, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», situada en los Altos de la Piedad, de esta ciudad, debiendo de ir provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Segovia, 22 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3463

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes «admitidas y excluidas» a la convocatoria de oposición, turnos restringido y libre, para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital de Nuestra Señora de la Fuencisla, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 88, del día 23 de julio de 1984, siendo, en su virtud, 28 las aspirantes admitidas.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a la composición nominal del tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición, y se ha fijado el día, la hora y el comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con las bases sexta y séptima de la mencionada convocatoria.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL
(Base sexta)

PRESIDENTE

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial.

VOCALES

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Doña Jesusa Matesanz Sanz, Directora del Colegio Nacional «Primo de Rivera».

Suplente: Doña Teresa Llorente de Frutos, profesora de E. G. B. del mismo Colegio.

Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña María Dolores Merinero Herrero, Asistente Social.

Suplente: Don José Luis Blas Robles, Auxiliar Psiquiátrico.

Funcionario de carrera nombrado por la Corporación:

Titular: Don Jesús Pedro Hernández Rivera. A. T. S. del Hospital Psiquiátrico.

Suplente: Don Manuel Beltrán Ascoz, A. T. S. del Hospital Psiquiátrico.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Titular: Don Martín Gómez Merino, Médico-Director accidental del Hospital Psiquiátrico.

Suplente: Don Mariano de Pablos López, Médico Psiquiatra.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación expresa del señor Secretario general de la misma.

Suplente: Don José María Martín Calleja, Funcionario Técnico de la Corporación.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EXAMENES

(Base séptima)

Los exámenes comenzarán el día 22 de noviembre de 1984, a las nueve treinta horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», sita en los Altos de la Piedad, de esta ciudad, debiendo venir las aspirantes provistas de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador, anteriormente relacionados, podrán ser recusados por los opositores cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de las interesadas, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen en esta convocatoria de oposición y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril; así como las las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 29 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3363

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por don Rafael Rodríguez Montalvillo, en representación de «RODRIGUEZ MONTALVILLO CONSTRUCCONES, S. A.», se solicita devolución de fianza que, en su día, depositó para responder como contratista adjudicatario de las obras de construcción de panteón en el Cementerio municipal de Segovia para restos de fallecidos de la guerra civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 24 de octubre de 1984.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

---

3375

## CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

### Servicios de Catastros y Valoración de Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas en el municipio de SAN MARTIN Y MUDRIAN las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en el referido término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las relaciones de características expuestas, razonadamente, por escrito, ante la Junta Pericial del término.

Segovia, 26 de octubre de 1984.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección, Jenaro Albarrán Martín.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

3362

# Junta de Castilla y León

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose declarado la epizootia de «PESTE PORCINA AFRICANA», conocida en todo el territorio nacional con el mismo nombre, en ganado existente en el término municipal de CARBONERO EL MAYOR (Segovia), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Segovia, y en cumplimiento de cuanto determina el Decreto 791/1979, de 20 de febrero, por el que se regula la lucha contra la Peste Porcina Africana, en su parte dispositiva, artículo sexto, uno, en base a las atribuciones concedidas a la Jefautra de Producción y Sanidad Animal en el apartado a) del artículo 3.° de la Ley de Epizootias, procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación propiedad de la COOPERATIVA «LA CARBONERA».

ZONA INFECTA: Se considera la citada explotación, como tal complejo, abarcando los totales de las instalaciones.

ZONA SOSPECHOSA: Comprende el total de las explotaciones porcinas ubicadas en Carbonero el Mayor (Segovia), incluidas todas las localidades del citado Ayuntamiento.

MEDIDAS A ADOPTAR: Secuestro absoluto para todos los animales de la especie porcina existentes en las explotaciones de Carbonero el Mayor (Segovia), quedando exceptuadas de esta norma los destinados a sacrificio inmediato que hubieran alcanzado el peso reglamentario y procedieran de explotaciones indemnes, si previamente hubieran sido observadas rigurosamente por el Veterinario Titular responsable, al menos cuarenta y ocho horas antes de su traslado, y, en su caso, por no presentar signo de enfermedad.

Igualmente, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal, estas medidas, al tratarse de enfermedad contra la que no existe prevención inmunitaria, se amplían a la adopción del mayor número posible de medidas profilácticas, enérgicas desinfecciones utilizando sosa cáustica al 2-3 por 100, desinsectaciones, desratización, cremación de estiércoles, camas y demás materias portadoras de virus, sacrificio obligatorio de reses enfermas, destrucción de cadáveres por enterramiento a profundidad no inferior a un metro, mezclándose las sucesivas capas de tierras con otras de cal viva o sosa cáustica, de tal manera que se impida el afloramiento de virus, y, en su caso, como muy importante, notificación por el procedimiento más rápido tan pronto existan dos o más animales enfermos.

CONCENTRACIONES PORCINAS: Por lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 16 de septiembre de 1977 («B. O. E.» de 19-11-77), en el que se dan normas sobre celebración de ferias, mercados y otras concentraciones de ganado porcino, apartado 1.°, a), a partir de la fecha quedan prohibidas las concentraciones de ganado porcino en mercados autorizados o cualquier otro lugar al efecto en el círculo de unos 10 kilómetros de Carbonero el Mayor (Segovia) hasta que la actual situación epizoótica haya desaparecido y su apertura se considere procedente.

Valladolid, 18 de octubre de 1984. — El Consejero, Jaime González González.

3392

## DELEGACION TERRITORIAL

### Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

EDICTO

Recibido en esta Jeftura el expediente de amojonamiento del monte número 234 del C. de U. P. y SG-3.068 del Elenco, denominado «LAS PEDRAJAS», perteneciente al Ayuntamiento de Navares de Enmedio y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de octubre de 1984.—El Jefe provincial de Montes, Alvaro Hernández Aína.

---

3342

# Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo los números 775, 1.269/82, 170 y 239/83, contra la empresa CARPINTERIA DE SEGOVIA, S. A., por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Una tronzadora GIVEN. Una canteadora GEORMONTELLI. Un taladro neumático. Una aspiración tronzadora GIVEN. Un armador paralelo. Un armador carrusel. Una tupi universal normal. Una tupi universal pequeña. Una seccionadora KAMRRO. Dos compresores de 10 HP. Un compresor de 20 HP. Una prensa de tres platos. Una repasadora de cantos manual. Un juego de fresas máquina GIVEN y KAMRRO. Un taladro agujeros, bisagras y manillón. Instalación de aire. Instalación eléctrica. Valorado en 6.500.000 pesetas.

TOTAL PESETAS: 6.500.000.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose en suspenso la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961

concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

---

3361

# Audiencia Territorial de Madrid

## Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de VOLADURAS CONTROLADAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, dictada en reclamación número 133/83, promovida contra liquidación girada por Impuesto Tráfico de Empresas; pleito al que ha correspondido el número 2.890 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 24 de octubre de 1984.—El Secretario (ilegible).

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

---

3340

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Acisclo Herrero Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número nueve de la parcelación horizontal, sita en la Carretera de Villacastín, número 2, de Segovia; vivienda planta segunda, letra A, tipo 3 del proyecto, con acceso a través del portal número uno. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y útil de ciento diecinueve metros cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera y vestíbulo; derecha, pared medianera de vivienda letra B; izquierda, patio de luces y pared medianera vivienda letra F del portal dos, y fondo, calle de nuevo trazado y finca Zafer, S. A. Con relación a cien enteros que se asignan a la totalidad del inmueble, representa una cuota en su valor, elementos comunes y gastos, de 0,749 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.823, libro 292, folio 67, finca 17.719; tasada en a suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día CATORCE DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, en metálico, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán las posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

---

3230

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 265 de 1983, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y los herederos desconocidos de doña Salustiana Gil Llorente, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se requiere a los referidos demandados herederos desconocidos para que, dentro de seis días, presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas y, asimismo, del nombramiento de perito a favor de don Ramón Bonilla Zamora, Ingeniero Técnico Agrícola y vecino de Segovia, calle José Zorrilla, 79; para el avalúo de dichas fincas se da conocimiento a los demandados, previniéndoles que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte ejecutante.

Dado en Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

3398

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de MATADERO, DEPOSITO DE CADAVERES, PAVIMENTACIONES Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentepelayo, a 25 de octubre de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

---

3407

## Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

*RESOLUCION por la que se convoca subasta pública para el aprovechamiento de maderas en el monte «Pinar de Navafría», propiedad de esta Comunidad.*

Por la Junta General de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre, y previa autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, se acordó la enajenación, mediante subasta pública, de aprovechamiento de maderas, correspondiente al año forestal 1985, con sujeción a los pliegos facultativos redactados al efecto y a las siguientes condiciones:

1.—OBJETO DE LA SUBASTA: Lo constituye la enajenación de los productos maderables que luego se dirán, mediante venta de los fustes en pie para ser servidos al adjudicatario en cargadero. Los trabajos de corta, pela y arrastre se realizarán por la Administración forestal y serán a cargo de los adjudicatarios los gastos correspondientes, con sujeción a las normas contenidas en el anexo de los pliegos facultativos.

2.—CARACTERISTICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS:

LOTE PRIMERO.—Localizado en las secciones 1.ª, cuartel A, tramo II; 2.ª, cuartel A, tramo IV, y 2.ª, cuartel B, tramo IV; comprendiendo un total de 5.135 pinos, con un volumen inicial de fustes con corteza de 3.935 metros cúbicos. Tasación, a 5.800, 8.800 y 8.100 pesetas, respectivamente: 29.370.000 pesetas total del lote. Gastos por metro cúbico sobre la tasación: 949 pesetas con corteza y 1.445 pesetas sin corteza.

LOTE SEGUNDO.—Sección 3.ª, cuartel A, tramo IV, y cuartel C, tramo IV; comprendiendo un total de 2.850 pinos, con un volumen inicial de fustes con corteza de 2.500 metros cúbicos. Tasación, a 7.725 y 10.200, respetivamente: 22.356.750 pesetas para el total del lote. Gastos sobre tasación por metro cúbico: 769 pesetas con corteza y 1.285 pesetas sin corteza.

Ambos lotes son de la especie pino silvestre.

3.—PROPOSICIONES: Ajustadas en lo fundamental al modelo que que se inserta al final de este anuncio y debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría de esta Comunidad, en horas hábiles de oficina, cualquier día, asimismo hábil, de los comprendidos entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el señalado para la subasta, admitiéndose hasta las diez y media horas de este último, inclusive.

4.—GARANTIAS: La provisional para concurrir a la subasta será del 1 por 100 del precio de tasación correspondiente al lote por el cual se licite. La definitiva, a constituir por el adjudicatario, lo será en cuantía equivalente al 3 por 100 del precio de adjudicación.

5.—DOCUMENTACION: A la proposición se acompañarán los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, así como el justificante de haber constituido la garantía provisional prevista en la cláusula 4, y declaración jurada de no hallarse el proponente incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para ser contratista previstas en la legislación vigente. Cuando el proponente actúe por representación acompañará, asimismo, copia de los correspondientes poderes, debidamente bastanteados por Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

6.—PLIEGOS DE CONDICIONES: Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones generales aprobados por la Junta General de esta Comunidad en 21 de diciembre de 1979, junto con los de condiciones facultativas autorizados para cada uno de los aprovechamientos referidos, así como sus anexos relativos a la tasación de gastos de corta, pela y arrastre a cargo del adjudicatario.

7.—APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», iniciándose con la apertura de las proposiciones presentadas para el lote primero para continuar con las del segundo, una vez adjudicado provisionalmente o declarado desierto aqué

La Mesa se hallará constituida por el Presidente de la Comunidad o Delegado que le sustituya, un Vocal designado por aquélla, un representante de los Servicios Forestales y el Secretario de la Corporación, sin perjui-

cio de la asistencia del Notario del Partido, si así lo estima conveniente la Junta General de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza.

8.—PAGO DEL APROVECHAMIENTO: Se realizará a la firma del contrato, sin perjuicio de efectuar liquidación una vez finalizado el aprovechamiento, calculándose el valor de éste en función del volumen total aprovechado y el precio ofertado por el adjudicatario.

La Junta General de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, discrecionalmente, podrá autorizar el aplazamiento de hasta un 60 por 100 del precio de adjudicación, previa petición razonada del adjudicatario. Todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del pliego de condiciones generales.

9.—GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario, con independencia del precio de adjudicación, los gastos de corta, pela y arrastre de madera hasta el cargadero, a los precios determinados en la cláusula 2 de este anuncio. Asimismo, serán de su cuenta los derivados de esta subasta, incluso los de su preparación, anuncios, etc., y los de formalización del contrato en documento público. Los gastos comunes se prorratearán en proporción a los precios de adjudicación de cada lote.

10.—MODELO DE PROPOSICION: «Don ..., mayor de edad, domiciliado en ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con el correspondiente poder), enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de maderas del monte «Pinar de Navafría», propiedad de esa Comunidad, para el año forestal de 1985, se compromete a realizar el aprovechamiento del lote ... por la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas, con estricta sujeción al contenido de los referidos pliegos, que manifiesta conocer y aceptar.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Pedraza, a 18 de octubre de 1984.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

3451

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle Labajo Chico y Travesía del Pilón (2.ª fase), se hace público, en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación urgente de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el plazo por el tiempo necesario para resolverlas.

Pinarnegrillo, a 30 de octubre de 1984.—El Alcalde, P. D.: El Secretario.

3447

## Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de los corrientes, el proyecto de pavimentación de las calles Antonio Centeno, Román Roldán e Iglesia y Plaza de la Iglesia, del que es autor el Arquitecto Superior don Jesús Iglesias Rozas, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones o sugerencias al mismo.

Carbonero de Ahusín, a 31 de octubre de 1984.—El Alcalde, P. D.: El Secretario.

3448

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la Plaza y calle de la Iglesia y calles Antonio Centeno y Román Roldán, se hace público, en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación urgente de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el plazo por el tiempo necesario para resolverlas.

Carbonero de Ahusín, a 31 de octubre de 1984.—El Alcalde, P. D.: El Secretario.

3351

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 23 de octubre de 1984, el presupuesto ordinario de 1984, conforme al artículo 3 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Y en caso de no existir reclamaciones, se considerará aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... | 999.813 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 255.050 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 805.438 |
| 4 | Transferencias corrientes... ... ... ... | 1.666.216 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 1.890.023 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital... ... ... ... | 4.237.569 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 9.854.109 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 1.281.322 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 3.227.563 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 15.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 4.330.224 |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 1.000.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... ... | 9.854.109 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 23 de octubre de 1984. El Alcalde, Félix Pajares Villar.

3377

## Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Fernando Rico Regidor, en representación de MARIANO RICO, S. L., la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del contrato de obras de pavimentación del Plan Provincial de 1983; se hace público, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días se formulen reclamaciones por las personas interesadas.

Aldea Real, 24 de octubre de 1984.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

3472

## Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle de Las Peñuelas y otras de Lastras de Cuéllar, se hace público que en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre, dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria pública para la contratación de las referidas obras por adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones hubiera de prorrogarse el plazo hasta la resolución de las que se interpusieren.

Por otra parte, estando pendiente la autorización para contratar de la Excma. Diputación Provincial, la presente convocatoria y posterior adjudicación están condicionadas a dicha autorización, que de no otorgarse no dará lugar a reclamación o indemnización de ningún tipo a los postores o contratista.

Lastras de Cuéllar, 2 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

3455

## Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de sondeo mecánico de aguas para ampliación del casco urbano, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldealengua de Santa María, a 30 de octubre de 1984.—El Alcalde, Jesús Bermúdez.

3350

## Ayuntamiento de Arcones

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta para la venta de maderas de chopo en el monte número 179, «EL ENEBRAL», y en las parcelas de La Alberca y La Calzada; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Arcones, 23 de octubre de 1984.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

3405

## CEREZO DE ARRIBA

EDICTO

Acordado en sesión plenaria por este Ayuntamiento la petición de ayuda por medio del Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, y comunicada la concesión de dicha ayuda inicialmente, se pone en conocimiento del público en general, a los efectos de lo señalado en la legislación vigente sobre reclamación de los interesados, las condiciones de la concesión de dicha ayuda:

Fin al que se destina: reforma en la casa del Médico de la localidad.

Concesión:

100.000 pesetas a fondo perdido.

200.000 pesetas anticipo sin interés.

700.000 pesetas con un interés del 5 por 100, a pagar en diez años.

Cerezo de Arriba, a 29 de octubre de 1984.—El Alcalde, Vicente García.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*